



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
 INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
 OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21



No. GS-2024-_____ / JUZ21-MESAB 29.25

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Patrullero (r)
FREDY PORTELA LOZANO
 Bogotá D.C.

Asunto: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno 21 de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 21

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 0458 del 22 de febrero de 2024
Fecha del Acto Administrativo:	22 de febrero de 2024
Autoridad que lo Expió:	Policía Nacional – Director de la Policía Nacional–General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Rocio Lara M.

Mayor ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento N°21 MESAB

Elaboro: SI. DANNY ANDERSSON ÁVILA FORERO
 Secretario Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Reviso: MY. ROCIO DEL PILAR LARA MENDIETA
 Jefe Oficina Disciplinaria Juzgamiento Nro. 21

Fecha de elaboración: 15/03/2024
 Ubicación: E:\Comunicados2024

Carrera 1 # 57-00, Bogotá
 Teléfono: 3505450468
remsa_ofjuz21@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0458** DEL **22 FEB 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 01880 del 07 de mayo de 2019, el señor patrullero **FREDY PORTELA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.108.933.270, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21 (E) mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 16 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE4-2022-147, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor patrullero (R) **FREDY PORTELA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.108.933.270.

Que mediante providencia del 01 de octubre de 2023, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía la Sabana de Juzgamiento (E) confirma el fallo de primera instancia de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21 (E), imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero (R) **FREDY PORTELA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.108.933.270.

Que según constancia de fecha 02 de octubre de 2023, suscrita por el Secretario Despacho Disciplinario de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **FREDY PORTELA LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.108.933.270. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

RESOLUCIÓN NÚMERO **0458** DEL **22 FEB 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2°. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 21, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 FEB 2024


General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaborado por: IT. Ferney Hurtado Montaño

Revisado por: TC. Camilo Ernesto Rodríguez Rodríguez

TC. Miguel Ángel Sierra Sosa

BC. Hernán Alonso Meneses Galvez

FECHA DE ELABORACIÓN: 18-01-2024
UBICACIÓN RED: Y:202301. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO
RADICADO GEPOL: GS-2023-01784MEBOG

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfono (001) 5803390
inger.aslur@policia.gov.co
www.policia.gov.co